



FUNDACIÓN TALLER DE ANIK - FUNTANIK-

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2021

Informe de gestión de la operación a Diciembre 31 de 2021.

En cumplimiento a los estatutos de la Fundación Taller de Anik -FUNTANIK- y de conformidad con las normas legales vigentes, presentó al Consejo Directivo, este informe, en donde se consignan las actividades más relevantes ejecutadas a Diciembre 31 de 2021.

Introducción

Con la pasión y el deseo de crear, desarrollar, financiar y apoyar programas sobre diferentes actividades educativas, los socios fundadores lideran programas relacionados con la atención integral de la primera infancia, la cultura, la danza y el teatro a los niños y niñas de la comunidad en la ciudad de Cali.

Creación

La entidad, nace jurídicamente por medio del Resolución No. 000287 de fecha 05 del mes de Mayo de 1993, reconocida con Personería Jurídica del Departamento Administrativo Jurídico División Asuntos Delegados de la Nación Gobernación del Valle. Con inscripción y registro como entidad sin ánimo de lucro, en la cámara de comercio de la ciudad de Cali el día 15 de junio de 1.999, bajo el número 3526 del Libro I.

Nuestra entidad se encuentra denominada con la razón social “FUNDACIÓN TALLER DE ANIK” y la sigla “Funtanik”, con número de Nit asignado 800.202.797 - 0, la cual se encuentra ubicada en la calle 22 A No. 121 B - 07, barrio Pance, de la ciudad de Santiago de Cali; desarrollando actividades en local arrendado.

Inicialmente en su creación, fueron tomadas como actividades adscritas dentro de su objeto social, algunas que para el año 2017 de acuerdo con la exigencia normativa, con el fin de solicitar ante la Dian la actualización de permanencia, se modificaron y ampliaron las diferentes actividades dentro de su objeto

social que dan cuenta de las actividades meritorias que son de interés general y de acceso a la comunidad, y que ni sus aportes sean reembolsables, que ni sus excedentes sean distribuidos bajo ninguna modalidad, cualquiera sea la denominación que se utilice, ni directa, ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación. Actividades como las siguientes:

OBJETO: La **Fundación Taller de Anik - Funtanik**, es una entidad de derecho privado, sin ánimo de lucro, constituida para crear y apoyar la realización de diversas actividades meritorias, como las siguientes: 1) Apoyar, desarrollar, financiar, promover programas y proyectos sobre diferentes actividades educativas relacionadas con la educación inicial, como uno de los componentes de la atención integral de la primera infancia. 2). Apoyar, desarrollar, financiar, promover programas y proyectos sobre diferentes actividades educativas relacionadas con la educación formal, específicamente al nivel preescolar. 3). Apoyar, desarrollar, financiar, promover programas y proyectos sobre diferentes actividades culturales, artísticas y aquellas actividades de promoción y desarrollo de la actividad cultural. 4). Apoyar, desarrollar, financiar, promover programas y proyectos sobre diferentes actividades de desarrollo social, como las siguientes: a) Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como víctimas del conflicto armado, población desmovilizada, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina entre otros. b) Protección, asistencia, desarrollo y promoción de la transparencia, al control social, a la construcción de paz, al desarrollo de las políticas públicas y la participación ciudadana. c) Apoyar, desarrollar, financiar, promover programas y proyectos sobre diferentes actividades de conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible. d) Apoyar, desarrollar, financiar, promover programas y proyectos sobre diferentes actividades deportivas dentro del campo aficionado e) Promoción y apoyo a otras entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional, en algunas de las actividades meritorias descritas anteriormente. f) Recepción o ejecución en Colombia de recursos no reembolsables de cooperación internacional,

provenientes de personas extranjeras de derecho público, organismos de derecho internacional, organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales.

De la misma manera, inicialmente se constituye la entidad con un capital de \$4.500.000.00, aportados por los socios fundadores, con un aporte inicial e individual por cada socio de \$1.500.000.00. Los socios fundadores a saber son los siguientes: Michelle Texier, Anik Lopez Michaud y Christian Chazette.

Inicialmente fueron creados órganos de dirección y control, los siguientes: El Consejo Rector, el Consejo Directivo y el Gerente. Y nombrados como miembros del Consejo Rector y Consejo Directivo, los mismos miembros fundadores, es decir, Michelle Texier, Anik Lopez Michaud y Christian Chazette.

Ya para el año 2021, aparecen como miembros del Consejo Directivo, los siguientes miembros: Natali Suárez Soto, Nelcy Viviana Palta Castro y Thomas Ayerdi Lopez. Como Gerente y representante legal, fue nombrado el señor José Ardani Jaramillo.

Contrato de Arrendamiento

Dado que la Fundación Taller de Anik -FUNTANIK- no es la dueña del inmueble, donde lleva a cabo y desarrolla sus operaciones, se realiza contrato de arrendamiento desde su creación, sin embargo, dicho contrato presentó suspensión a partir del 1 de junio de 2020, debido a la emergencia económica presentada en el país, generada a raíz de la Pandemia Covid 19 desde dicho año, así como el paro nacional presentado en el año 2021 con afectación social y económica en todo el país y sobretodo en la ciudad de Santiago de Cali, por lo cual hasta el cierre del año 2021 no se ha retomado.

Evolución de los programas y situación económica administrativa de la “FUNDACIÓN TALLER DE ANIK”.

Perspectiva Financiera.

Ingresos

En el periodo de operaciones comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2021, la Fundación presenta ingresos brutos no ordinarios acumulados por concepto del desarrollo de todas sus actividades enmarcadas dentro de sus actividades meritorias, entre las cuales tenemos; actividades de educación no formal, mediante los siguientes planes: tardes artístico deportivas, centro de estimulación Taller y trampolín, así como aprovechamientos diversos y recuperaciones, del orden de los \$148.433.462.00.

Para dicho periodo se dio la reactivación paulatina de actividades sociales y económicas, lo cual permitió el aumento de los ingresos en comparación con el año 2020.

Gastos

Respecto a los gastos ordinarios y no ordinarios, al igual que los gastos por impuestos, se presenta un acumulado en el periodo de operaciones a Diciembre 31 de 2021 del orden de \$149.547.591.00

Por otro lado se presentaron excedentes acumulados correspondiente a años anteriores por valor \$10.166.689, sin embargo teniendo en cuenta que para el año 2020 se presentó pérdida del ejercicio, por principio de prudencia se decide no ejecutar esta utilidad.

No obstante con las donaciones recibidas se logró iniciar el desarrollo del proyecto denominado “arte, Juego y Educación inicial”. Este proyecto, cuya ejecución estaba determinada para el año 2020, presentó retrasos, debido inicialmente, a la pandemia del covid-19 y posteriormente a los efectos sociales y económicos generados por el paro nacional.

A pesar de lo anterior, y apoyados por la Licenciada Lucy Josefina Coral García

y el señor Jesus Ruiz Camacho, se realizaron actividades permitidas en el marco de la pandemia del covid-19, buscando mejorar las competencias de las prácticas formativas habituales de las madres comunitarias de los Barrios Morales Duque, El Porvenir, Betania, Asomasol, etc.; y sus hogares comunitarios.

Estas actividades contemplaron:

1. Taller básico de formación en el desarrollo de la primera infancia.
2. Taller pedagógico que posibilite la relación del niño consigo mismo, con el otro y con el mundo que lo rodea a través del arte.
3. Taller de aproximación del niño o la niña con el medio ambiente y el reciclaje.

Para el año 2022 la Fundación Taller de Anik -FUNTANIK, continuará con el desarrollo de las actividades programadas en el Proyecto “Arte, Juego y Educación Inicial” permitiendo cumplir con el objetivo inicial y ejecutando los recursos programados.

Dentro de los talleres marco que se describen a continuación, se desarrollarán actividades tales como recreación, educación – capacitaciones, jornadas de salud, asesorías, talleres de arte u oficios específicos, ofreciendo refrigerios y almuerzo durante la jornada, con programaciones a desarrollar un sábado al mes a partir de abril, en las instalaciones de la Fundación.

- Taller básico de formación en el desarrollo de la primera infancia
- Taller pedagógico que posibilite la relación del niño consigo mismo, con el otro y con el mundo que lo rodea a través del arte.
- Taller de aproximación del niño o la niña con el medio ambiente y el reciclaje.

Así como también la ejecución del curso de verano a desarrollar durante el mes de julio, con actividades de recreación y aprendizaje tales como patinaje, natación, buceo, escalada, arte y sus técnicas, artes escénicas, culinaria, arte circense, danzas, entre otros, para niños de 1 a 10 años.

Información Adicional

Se deja constancia que la información exigida por el ordinal tercero del Artículo 446 del Código de Comercio con todos los detalles, está a disposición de la señora secretaria para su lectura y es parte integrante del presente informe. Adicionalmente, dejo constancia del sometimiento de la entidad y del cumplimiento de normas de información financiera, emanadas de la ley 1314, del año 2009, y demás decretos reglamentarios dentro del grupo 2, pymes de las NIIF.

Así mismo, conforme a lo estipulado en normas legales, este informe, el Estado de situación financiera y los demás documentos exigidos por la ley, fueron puestos a disposición de los miembros del Consejo Directivo con la debida anticipación, previa revisión y análisis del comité de gerencia de la empresa, organismo que lo aprobó en su totalidad.

En cumplimiento del Decreto 1406 de 1.999 en sus Artículos 11 y 12 nos permitimos informar que la empresa ha cumplido durante el periodo sus obligaciones de autoliquidación y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Que los datos incorporados en las declaraciones de autoliquidación son correctos y se han determinado correctamente las bases de cotización.

Que son correctos los datos sobre los afiliados al sistema de seguridad social.

Que la empresa como aportante se encuentra a paz y salvo por el pago de los aportes al cierre del ejercicio de acuerdo con los plazos fijados.

Que no existen irregularidades contables en relación con aportes al sistema, especialmente las relativas a bases de cotizaciones, aportes laborales y aportes patronales.

La Gerencia General agradece muy sinceramente a los ejecutivos, empleados, profesionales independientes, entidades del sector financiero y proveedores en general, el apoyo y la dedicación que nos brindaron en cada momento, para el logro de los resultados que hoy estamos presentando.

A los Señores miembros del Consejo Directivo, una vez más, muchas gracias por su confianza y apoyo.

Santiago de Cali, marzo 18 de 2022.



JOSE ARDANI JARAMILLO

Gerente General